



DECRETO N° 2545

CHIGUAYANTE, 07 OCT. 2015

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Modifíquese el Decreto N° 2515 de fecha 01.10.2015, que autoriza la patente comercial definitiva, a nombre de Issidonna Repostería Limitada, en el siguiente sentido:  
**Donde dice:** Rotisería y productos alimenticios.  
**Debe decir:** Repostería y productos alimenticios.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

- JARV /LTS /HCHN /VHT/mag.  
Distribución:
- Interesado
  - Alcaldía
  - Dirección Jurídica
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 07 OCT 2015 HORA 11:50  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA VSU